

RESOLUCION N° 91-1-1-1-

1885

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de julio de 1991 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A.";

QUE los señores doctor Juan Fernando Páez Terán y teniente coronel Luis Felipe Montaño Salvador, en sus calidades respectivas de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.91.0886, de 14 de octubre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-91--871, de 28 de octubre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A." por DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRÉS (S/. 200'000.000,00), con lo que asciende a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRÉS (S/. 300'000.000,00), dividido en 300.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de las matrices de las respectivas escrituras públicas

"TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A."

- 2 -

de 20 de mayo de 1969 y 1 de junio de 1987 por las cuales se constituyó la compañía "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL CIA. LTDA." y se transformó en una sociedad anónima; que la hoy llamada "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES TEVCOL S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito, a 31 OCT. 1991


Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2807 del Registro Mercantil tomo 120. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 31 de Octubre de 1991.

EL REGISTRARIO
Dr. Gustavo García Banderas

